



AYUNTAMIENTO DE  
**PUERTOLLANO**

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y ANA MARÍA TORRES LARA, PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA**

En Puertollano, a 9 de noviembre de 2018.

De una parte, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Molina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), en representación de dicha Corporación.

Y de otra, D<sup>a</sup>. Ana María Torres Lara, con N.I.F: 05.902.894-G.

Ambas partes tiene plena capacidad para formalizar el presente Convenio y, en su virtud,

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Cultura, tiene entre sus fines prioritarios, la promoción y difusión de la cultura, fomentando la participación ciudadana y de asociaciones culturales, para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con las asociaciones y entidades ciudadanas que participan en este proceso.

**SEGUNDO.-** Que esta persona tiene entre sus fines, la divulgación de la cultura mediante el desarrollo de actividades socioculturales, especialmente aquellas de carácter teatral.

**TERCERO.-** Que la colaboración en la organización y desarrollo de actividades culturales en general, y de teatro de forma muy especial, supone una experiencia organizativa importante que el Ayuntamiento valora positivamente.

**CUARTO.-** Que a la vista de lo argumentado y en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, consideran conveniente colaborar en el logro de dichos fines, mediante la firma del presente convenio, de acuerdo con las siguientes:

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** El objeto de este convenio es el apoyo del Ayuntamiento a las actividades culturales cuya finalidad sea fundamentalmente la promoción del teatro.

**SEGUNDA.-** Este convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma hasta junio 2019.

**TERCERA.-** El Ayuntamiento se compromete a la cesión de uso, a Ana María Torres Lara, de la Sala B del Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar", todos los martes, en horario de 17:30 a 19:00 horas, desde el día siguiente de su firma hasta junio de 2019, siempre que no sea requerida para una actividad municipal.

**CUARTA.-** Esta persona se compromete a ofrecer y organizar el obrador de dramatización y expresión para adultos, a partir de 16 años. Como complemento a este obrador de dramatización y expresión, se ofrecerá la posibilidad de participar en actividades culturales afines a dicha actividad.

**QUINTA.-** En el lugar de celebración de los actos así como en carteles folletos que se editen al respecto, figurará el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano como entidad colaboradora.

**SEXTA.-** Serán causas de resolución del presente convenio, la imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito, y en general, el incumplimiento de lo estipulado en el mismo.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicado.

**La Alcaldesa-Presidenta**



Fdo: D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Molina

**Organizadora del obrador de dramatización  
y expresión para adultos**



D<sup>a</sup>. Ana María Torres Lara